

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
CISNEROS & CHACON CIA. LTDA.**

La compañía CISNEROS & CHACON CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001067 de 03 de Abril de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL DEDICARSE A LOS SERVICIOS DE ASESORIA DE IMAGEN Y ESTETICA PERSONAL; Y, DENTRO DE ELLOS, LA ALTA PELUQUERIA EN SALAS DE BELLEZA Y COSMETOLOGIA...

Quito, 03 de Abril de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO
SUBROGANTE

AC/800691/

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
UEJVERNE CIA.LTDA**

La compañía. UEJVERNE CIA.LTDA se constituyo por escritura publica otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001079 de 4 de Abril de 2008.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2. CAPITAL: Suscrito US\$5000.00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$1.00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: EL IMPARTIR EDUCACION REGULAR EN LOS NIVELES RECONOCIDOS Y AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACION Y LAS QUE EMANEN DEL MINISTERIO Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES.- EN RAZON DE ELLO, LA COMPAÑÍA SE ENTENDERAAUTORIZADA PARA CREAR, DIRIGIR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, ASI COMO OTROS ANEXOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Quito, 04 de Abril de 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO
SUBROGANTE

AC/600670/mg

Oficio No. 963-0P-DDP-JAR-07, de 17 de Diciembre del 2007. Notifíquese.- JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de Marzo del 2008, las 11h22. VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo que aceptándose a trámite Verbal Sumario, se dispone que se cite al señor MENTOR HUGO FREIRE LARA por la prensa, mediante publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil.- Tómese en cuenta el casillero Judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación acompañada. Para la designación de Curador Ad-litem dígame a uno de los señores agentes fiscales de Pichincha. Notifíquese.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito. CERTIFICO. Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha. Hay firma y sello AC/600670/it

JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA ELENA CARRASCO BOTTO JUICIO: VERBAL SUMARIO No.731-2007-MQ. ACTOR: SEGUNDO EDGAR PIEDRA CISNEROS DEMANDADA: MARIA ELENA CARRASCO BOTTO CUANTIA: 600 DOLARES JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO.- Quito, 10 de octubre del 2007. Las 09h50. Minutos.- Vistos: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite en juicio Verbal Sumario; por tanto cítese con el contenido de la demanda que antecede y auto de calificación a la señora MARIA ELENA CARRASCO BOTTO,

los demás requisitos de ley. En consecuencia, trámitese en la vía Verbal Sumaria, disponiéndose citar al señor GONZALO EDUARDO CARDENAS CAJAS, por medio de la prensa, en mérito al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra publicación al menos ocho días hábiles. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem para el menor Tadeo Eduardo Cárdenas Zambrano. Cuéntese con el señor Agente Fiscal Distrital de lo Penal de Pichincha. Agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese.- 11 JULIO CESAR AMORES ROBALINO, JUEZ.- Lo que comunico para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Dr. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/59462/it

R. DEL E.

CITACION JUDICIAL A PABEL JESUS MENDIETA GUEVARA CON EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO POR ELENA DE JESUS REVELO CARRERA ACTOR: ELENA DE JESUS REVELO CARRERA DEMANDADO: PABEL JESUS MENDIETA GUEVARA FUNDAMENTO DE DERECHO: ART. 110 CAUSAL IIva. INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL CUANTIA: INDETERMINADA JUICIO: DIVORCIO TRAMITE: VERBAL SUMARIO DOMICILIO LEGAL: DRA. ANTONIETA CARRILLO CASILLA JUDICIAL 025 JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 5 de marzo del 2008. Las 09h00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio